

antonio arcila gonzalez

R-8102.

# **EL DELITO SEXUAL EN LA LEGISLACION COLOMBIANA**



SEGUNDA EDICION

Complementada con un estudio sobre PSICOPATIAS SEXUALES

# INDICE:

## Págs.

- 11 Prefacio de la primera edición. — Prefacio de la segunda edición.

## PRIMERA PARTE

### CAPITULO I

- 17 El sexo. — Qué es la pubertad. — La diferenciación sexual y sus caracteres. — Qué es lo que determina la atracción entre los sexos.

### CAPITULO II

- 23 La Ley. — El principio de los delitos y de las penas. — Ausencia de la definición del delito en nuestro Código Penal. — Interpretación de la Ley.

### CAPITULO III

- 29 El concurso de delitos. — Sus condiciones. — Su sanción en las nuevas legislaciones. — Unidad del hecho y pluralidad de derechos jurídicos violados. — Su aplicación a los delitos sexuales.

### CAPITULO IV

- 33 El bien jurídico protegido en los delitos contra la libertad y el honor sexual. — Libertad psicológica. — Incapacidad psíquica de obrar. La tutela jurídica en la violencia carnal, en el estupro, en los abusos deshonestos, en la corrupción de menores. — En el homosexualismo no se tutela ningún bien jurídico. — Conceptos de honor y honra. Equivocada terminología en nuestro Código. — El concepto de honor varía según el sexo, la edad, el lugar y el tiempo.

### CAPITULO V

- 39 La tutela jurídica en los delitos contra la familia. — La familia es anterior al Estado y se desprende de la institución del matrimonio. Qué bien jurídico se protege en la familia, en el rapto, en el incesto, en los matrimonios ilegales, en la suposición del estado civil.

### CAPITULO VI

- 43 De la querrela. — Quienes pueden presentarla. — En qué delitos se exige. — Qué se entiende por querellante legítimo. — La prueba de la personería. — Consecuencias de la querrela temeraria o infundada.

## Págs.

## CAPITULO VII

- 49 El dictamen pericial en los delitos sexuales. — La misión de los médicos legistas. — Relaciones sexuales en una mujer virgen. — Desfloración antigua, falsas desfloraciones antiguas. — Hímenes elásticos o dilatables. — Aumento de los delitos sexuales.

## CAPITULO VIII

- 65 La violencia carnal. — El sujeto del delito. — Violencia física y moral. — La edad del sujeto pasivo. — El estado de inconciencia. — El sujeto pasivo puede ser hombre o mujer. — Presunción de violencia ope legis. — La consumación del delito no requiere la introducción del asta viril ni la perfección fisiológica. — Qué es la anomalía psíquica.

## CAPITULO IX

- 91 Del estupro. — Su concepto gramatical y jurídico. — El estupro no significa desfloración. — Las dádivas pueden originarlo? — Su diferenciación con la violencia. — El sujeto pasivo tiene que ser mujer.

## CAPITULO X

- 95 La promesa formal de matrimonio. — Su interpretación en el antiguo Código. — Qué son los esponsales y qué obligaciones produce. La promesa no puede ser unilateral. — Debe ser anterior al acto sexual.

## CAPITULO XI

- 103 El matrimonio posterior o la promesa no incumplida por parte del sujeto activo, exime de la pena. Análisis de los Arts. 322 y 354 del C. Penal. — Cuando el hombre está dispuesto a cumplir su promesa, no hay engaño.

## CAPITULO XII

- 113 Los abusos deshonestos. — Error en las citas que trae el Art. 323 del Código. — En qué consiste el dolo. — El sujeto pasivo puede ser hombre o mujer. — El concurso formal en este delito.

## CAPITULO XIII

- 123 Del proxenetismo. — La pena impuesta en nuestro Código no guarda proporción con el delito. — La prostitución no es por sí misma un delito. — La proxeneta es la verdadera corruptora de menores. Misión del estado en cuanto a la prostitución y el proxenetismo.

## SEGUNDA PARTE

## CAPITULO XIV

- 137 El rapto. — Divergencia en cuanto a la determinación de su naturaleza. — Concepto de la Comisión redactora del Código. — No obstante el consentimiento de la víctima, la Ley lo considera punible, cuando es menor de edad. — Concepto del doctor Parmenio Cárdenas. — Contradicción entre el Código y el proyecto de la comisión

## Págs.

redactora. — Interpretación del artículo 350 del C. — Elementos necesarios para que el rapto se verifique en la menor que presta su consentimiento.

## CAPITULO XV

- 159 El incesto. — Algunas legislaciones no lo erigen en delito. — Los sujetos activos y pasivos. — Importante caso sobre el particular. — Se presenta en todas las capas sociales. — En el incesto se puede presentar el concurso formal tanto con la violencia, como con el estupro. — *El incesto a través del psicoanálisis.*

## CAPITULO XVI

- 217 La bigamia y los matrimonios ilegales. — En la bigamia existe el concurso formal de delito. — La bigamia y el estupro. — La bigamia y los matrimonios civiles celebrados en el extranjero.

## CAPITULO XVII

- 175 De la supresión y alteración del estado civil. — En la supresión se priva a una persona del estado de familia que legítimamente le corresponde. — En la suposición, se le da un estado que no le corresponde. — No es necesario el dolo. — Concepto de Pecco y de J. Raimundo del Río.

## TERCERA PARTE

## CAPITULO XVIII

## La corrupción de menores.

## SECCION PRIMERA.

- 183 Análisis del artículo 325. — Sus diversas interpretaciones. — Tesis psicoanalítica. — El trauma psíquico de la primera infancia. — Misión de los médicos psiquiatras. — Para que se opere la corrupción, la menor debe tener capacidad de retención y aprendizaje. — Prohibición del psicoanálisis en Norteamérica. — Conceptos de Tomás Man y de Jiménez de Assúa.

## SECCION SEGUNDA

- 195 Interpretación contradictoria del artículo 326 del C. Penal. — Sentencias de los Tribunales de Bogotá, Buga, Santa Rosa, Ibagué, y del Juzgado superior de Bogotá.

## SECCION TERCERA

- 203 Refutación a la tesis que sostiene que la mujer prostituta puede ser sujeto pasivo del delito de corrupción. — Cuáles son las medidas que deben aplicarse en defensa de la menor. — Criterio para fijar la edad en que la mujer puede gozar de autonomía sexual. — El error de hecho. — Lo que opina Molinario. — El concepto de mujer honesta. — Es jurídica la tesis biológica, contrapuesta a la tesis de la edad cronológica?

Págs.

## CUARTA PARTE

205 Las psicopatías sexuales.

## CAPITULO XIX

237 El travestismo. — Esta anomalía consiste en sentir placer al disfrazarse con vestidos del sexo contrario. — Travestismo quiere decir disfrazamiento. — "Trasvestitem". — El caso del Caballero d'Eón. El caso de Catalina de Erazo, la Monja Alférez. — El travestido puede no ser homosexual. — Las consecuencias judiciales que puede producir. — Pueden distinguirse diez categorías de travestistas. — Cómo se produce el travestismo. — Autorización legal para el disfrazamiento. — La anomalía excluye la libre determinación de la voluntad?

## CAPITULO XX

245 La metamorfosis sexual. — El cambio de sexo es una estafa biológica? — La transformación solo es posible en el hermafroditismo. — El caso del célebre pintor danés Einar Wegener. — La metamorfosis del exsoldado americano llamado hoy Georgina Jeorgensen un simple caso de travestismo extremo. — Prohibición en Copenhague para estas operaciones.

## CAPITULO XXI

250 El homosexualismo. — Ha sido una práctica constante y universal. Teorías al respecto. — La moral, la jurídica, la legalista, la psicológica, la de la degeneración. — Homosexualidad congénita y adquirida. — Bisexualidad primitiva. — Algunas nociones de embriología. Causas de la homosexualidad.

## CAPITULO XXII

261 La responsabilidad legal del invertido. — Cuándo debe y cuándo no debe castigarse. — Teorías endocrinológicas y psicoanalíticas. — Informe al respecto del Subcomité de investigaciones en Estados Unidos. — Las penas en los distintos países. — Invertidos vicios o pervertidos, morbosos o patológicos. — Tesis de Gregorio Marañón. — El acto homosexual practicar en un menor es abuso deshonesto o es violencia? — Cuando los actores son menores de 18 años.

## CAPITULO XXIII

269 Otras anomalías sexuales. — El sadismo, el exhibicionismo, el masoquismo, la necrofilia, el fetichismo.  
 287 Apéndice. — Responsabilidad legal de los psicópatas.  
 307 Una sentencia extranjera sobre divorcio.  
 315 Disposiciones penales.